



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

Nº EXP.: 2023/S443/23

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas las Bases que han de regir la selección de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 447/2023 de 8 de noviembre.

Visto que, con fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, se ha constituido el Tribunal de Valoración de la prueba de adecuación al puesto a realizar por los aspirantes al puesto de OFICIAL DE ALBAÑILERÍA, proponiendo meritado órgano, en base a los resultados obtenidos por los candidatos, las cuales se transcriben a continuación, la contratación temporal de D. Juan Manuel Rodríguez Rafael, con D.N.I. nº 76244951-C,

DNI/NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
76244951C	RODRIGUEZ RAFAEL, JUAN MANUEL	7,55
08810777Y	MONJO CENTENO, JOSE MANUEL	7
80033571B	CHAVEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	1,75
76248075Q	CORDERO BECERRA, MANUEL	5,75
44776754D	MARTINEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	3
30201754V	TOME MURILLO, RAFAEL	0
80033492R	DIEGO MURILLO, MIGUEL DE	4
76244850B	MOSQUERO PINA, MANUEL	0
76244940D	RUANO RODRIGUEZ, JOAQUIN	3,50
80033588M	MURILLO MORENO, RAMON	3,75

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Proceder a la contratación en régimen laboral, por un período de SEIS MESES, mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, con jornada a tiempo completo (100 %), con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo y para el desempeño del puesto de OFICIAL DE ALBAÑILERÍA, al siguiente aspirante:

**APELLIDOS Y NOMBRE**                      **DNI**  
D. Juan Manuel Rodríguez Rafael, con D.N.I. nº 76244951-C,

